



# Operadores de Transporte y Turismo de Taxis

## "OPETRANS S.A." N° 193

RUC 1791359534001

### INFORME DE COMISARIO DE OPETRANS S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2009

Quito, 05 de Mayo del 2010

A los señores Accionistas de la Compañía OPETRANS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía OPETRANS S.A.

La economía ecuatoriana experimentó una inestabilidad en su economía durante el año 2009, situación que se refleja en sus principales indicadores tales como la inflación que alcanzo el 8.75 % el más alto de los últimos años, debido a la crisis mundial .

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, a las normas contenidas en la Ley de Compañías vigentes y en mi calidad de Comisario de esta Empresa, someto a vuestra consideración el siguiente informe sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico concluido el 31 de Diciembre del 2009.

Mi examen se basó en un análisis de los Estados Financieros señalados, incluyendo pruebas aleatorias de los documentos de evidencia que respaldan las cifras presentadas.

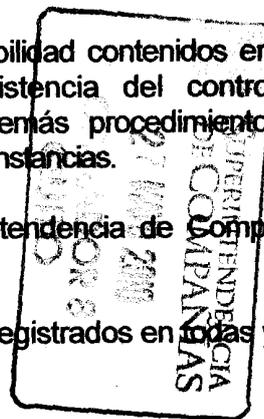
En mi opinión sobre el cumplimiento, por parte de de los administradores de normas legales , estatutarias se han cumplido con las obligaciones en el SRI, EMMOP, SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CAMARA DE TURISMO Y PATENTE MUNICIPAL, entre otros; así como de las resoluciones de la Junta General.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía, treinta y tres accionistas han cumplido con sus obligaciones administrativas.

Una evaluación sobre la aplicación de los Principios de Contabilidad contenidos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, análisis de la consistencia del control interno, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales y demás procedimientos financieros contables que estimé necesarios aplicables de acuerdo a las circunstancias.

En especial y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, puedo informar en detalle lo siguiente:

1. Los Estados Financieros representan fielmente los valores registrados en todas y cada una de las cuentas del mayor de la contabilidad.



2. La Compañía ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo que se refiere a las obligaciones como agente de percepción y retención.
3. Las transacciones comerciales han sido registradas de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2009, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de, la totalidad de la documentación de respaldos que fue requerida, por el ejercicio económico 2009.

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones correspondiente al año 2009 de conformidad con los Principios Contables de General Aceptación, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y la ley de Régimen Tributario Interno, todo ello aplicado sobre bases consistentes con las del ejercicio contable anterior.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudiera tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados

Por lo que pongo en consideración de la junta general.

Atentamente.



Sr. Alex Alfredo Pichucho Garcia.  
COMISARIO  
C.I. No 171033993-6

